



ANUNCIO de 14 de diciembre de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de LAT a 13,8 kV "STR Cañaverál - CT Túnel Santa Marina" para posibilitar suministro eléctrico a instalaciones de seguridad del túnel de Santa Marina construido por ADIF en el tramo del AVE "Cáceres-Plasencia". Términos municipales de Cañaverál y Casas de Millán (Cáceres). Expte.: AT-9245. (2020081286)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de LAT a 13,8 kV "STR Cañaverál - CT Túnel Santa Marina" para posibilitar suministro eléctrico a instalaciones de seguridad del túnel de Santa Marina construido por ADIF en el tramo del AVE "Cáceres-Plasencia".
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU., con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9245.
4. Finalidad del proyecto: Suministro eléctrico para las instalaciones de seguridad del túnel "Santa Marina" (ADIF).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Tramo I: Nueva línea aérea y subterránea, en simple circuito, de 13,8/30 kV, entre STR "Cañaverál" y LAT "Aguas Cañaverál", con una longitud de 0,583 km.

Tramo 1. Ramal subterráneo:

- Origen: Nueva posición denominada "LAT Casas de Millán" ubicada en la sala de celdas de la nueva STR "Cañaverál".
- Fin: Apoyo n.º 1 proyectado (PAS: paso aéreo subterráneo).



- Longitud: 0,070 km.
- Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.
- Nueva canalización entubada en zanja: 0,060 km.

Tramo 1. Ramal aéreo:

- Inicio: Apoyo n.º 1 proyectado (PAS).
- Fin: Apoyo n.º 2 de la LAT "Aguas Cañaveral", a sustituir.
- Longitud: 0,513 km.
- Tipo de línea: Aérea en simple circuito.

Tramo II: Nueva línea aérea y subterránea, en simple circuito, de 13,8/30 kV, entre LAT "Casas de Millán" y CT "Túnel Santa Marina", con una longitud de 1,278 km.

Tramo I1. Ramal aéreo:

- Inicio: Apoyo n.º 7 existente de la LAT "Cañaveral-Casas de Millán".
- Fin: Apoyo n.º 6 de fin de línea proyectado (PAS).
- Longitud: 1,248 km.
- Tipo de línea: Aérea en simple circuito.

Tramo 1I. Ramal subterráneo:

- Origen: Apoyo de fin de línea proyectado (PAS).
- Fin: Celda de línea del CT "Santa Marina" de ADIF.
- Longitud: 0,030 km.
- Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.
- Nueva canalización entubada en zanja: 0,005 km.

Longitud total de línea (Tramos I y II): 1,861 km.

Tensión de servicio: 13,8/30 kV.



Tipo de conductor:

- Tramos subterráneos: RHZ1-AL 18/30 kV 3x(1x150) mm² de sección.
- Tramos aéreos: LA-78, de aluminio-acero, 3x78,6 mm² de sección.
- Se instalará un conductor de fibra óptica autosoportado, tipo 64 FO ADSS, en el cruceamiento con A-66 y N-630 (tramo 1: apoyos 1-2).

Apoyos:

- Tipo: 10 Metálicos y 1 de hormigón.
- N.º total de apoyos a instalar: 11 (5 en tramo 1 y 6 en tramo II).
- Crucetas: Metálicas rectas y de bóveda.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio del tipo 1507.

Emplazamiento de la línea: Parcelas públicas y privadas según relación de bienes y derechos afectados, en los términos municipales de Cañaveral y Casas de Millán (Cáceres)

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.



Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9245

FINCA						AFECCIÓN							
						PROPIETARIO	L. SUBT		APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	Término municipal	Tipo de Terreno	NOMBRE	Long.	m ²	Cantidad	m ²	Long.	m ²	m ²
1	13	103	Fuente República	Cañaveral	Rústico	Eléctricas Pitarch SLU			1	4	19	190	50
2	12	9004	N.º 630	Cañaveral	Rústico	Ministerio de Fomento			-	-	18	180	-
3	12	10	Pizarroso	Cañaveral	Rústico	Herederos Plasencia Plasencia			-	-	29	290	-
4	12	9019	Acceso provisional A-66	Cañaveral	Rústico	Ministerio de Fomento			-	-	39	390	-
5	5	9005	N-630 antigua	Cañaveral	Rústico	Ministerio de Fomento			-	-	13	130	-
6	5	9017	A-66	Cañaveral	Rústico	Ministerio de Fomento			-	-	73	730	-
7	12	9	Pizarroso	Cañaveral	Rústico	Pedro Martín Boticario			1	4	151	1510	200



FINCA						AFECCIÓN							
						PROPIETARIO	L. SUBT		APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	Término municipal	Tipo de Terreno	NOMBRE	Long.	m²	Cantidad	m²	Long.	m²	m²
8	12	32	Pizarroso	Cañaveral	Rústico	Ayto. Cañaveral			1	4	86	860	100
9	12	9020	Camino Presa Cañaveral	Cañaveral	Rústico	Ayto. Cañaveral			-	-	15	150	-
10	12	30	Navas de Abajo	Cañaveral	Rústico	Emilio Orovengua Fernández			2	8	95	950	200
11	1	7	Pizarroso de Arriba	Casas de Millán	Rústico	Herederos de Emiliano Rodríguez CB			6	24	1248	12480	400
12	1	7	Pizarroso de Arriba	Casas de Millán	Rústico	ADIF	5	5	1	4	-	-	50